



Acta relativa a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2012

En Granada, siendo las 9 horas y 10 minutos del día dos de mayo del año dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocado en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Consejo de Gobierno de la **Universidad de Granada**, en la Sala de Convalecientes del Hospital Real, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo n.º 1**.

En el transcurso de la sesión, el Sr. Rector informa sobre:

- El **calendario de elección de miembros del Consejo de Gobierno de entre Decanos y Directores de Facultad o Escuela, Directores de Departamento y Directores de Instituto Universitario de Investigación**, propuesto por la Junta Electoral de la Universidad, en sesión de 20 de abril de 2012.
- **Los contratos de profesorado asociado con contrato administrativo a tiempo completo.**

Tras el debate del resto de puntos del orden del día, se adoptan los siguientes:

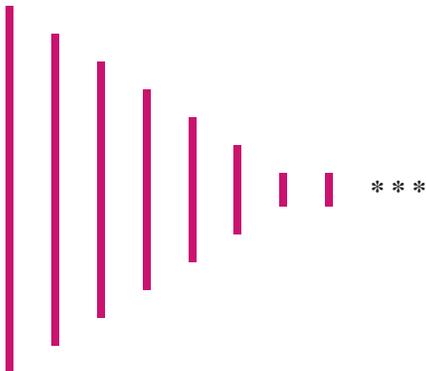


- **PRIMERO.-** Aprobar, por mayoría de 33 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, la **creación de Escuelas de Doctorado**, con las modificaciones realizadas.
- **SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente normativa, informada favorablemente por la Comisión de Reglamentos, en sesión de 23 de abril de 2011:
 - **Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada**

- , por mayoría de 36 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, con las modificaciones realizadas y pendiente de la consulta a los Servicios Jurídicos sobre la posible inclusión de las enseñanzas artísticas superiores y su posible adición si existe fórmula para ello.
- Reforma del **Reglamento del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Universidad de Granada**, por mayoría de 36 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención.
 - Adaptación estatutaria del **Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno**, por mayoría de 36 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención.
- **TERCERO.-** Aprobar los siguientes Programas de Doctorado Erasmus Mundus:
 - **Programa de Doctorado Conjunto Erasmus Mundus en Visión Computacional – ComVIs (Erasmus Mundus Joint Doctoral Programme in Computer Vision- EMJD ComVis)**, por mayoría de 36 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.
 - **Programa de Doctorado Conjunto Erasmus Mundus en “User System & Experience Design (USED)**, por mayoría de 34 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.
 - **International Doctorate in Globalization and Biosecurity: Integrated Ethical, Biological and Legal Aspects (EBIOLA)**, por mayoría de 34 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.
 - **Doctorado Internacional en Servicios (SERVI-DOCT)**, por mayoría de 34 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.
 - **CUARTO.-** Aprobar, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión Académica en su sesión de 25 de abril de 2012, relativos a:
 - **Permisos y licencias.**
 - **Prórrogas de Comisiones de Servicios de Profesorado de las Universidades Jaime I de Castellón, Alcalá de Henares y Jaén en la Universidad de Granada.**
 - **Propuesta de nombramiento de Colaboradores Extraordinarios.**
 - **Dotación de plazas de profesorado de cuerpos docentes universitarios (segunda convocatoria, aprobada en Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2011 e incluida en las dotaciones presupuestarias del ejercicio 21012, aprobadas el 22 de diciembre de 2011) y comisiones** que, en su caso, habrán de juzgar los concursos de acceso.
 - **QUINTO.-** En relación con el Real Decreto Ley de 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y Plan de Ordenación Docente del curso académico 2012-2013 se acuerda:
 - Aprobar, por unanimidad, el aplazamiento del calendario de ejecución del Plan de Ordenación Docente aprobado, al menos hasta el 31 de mayo.
 - Que las compensaciones se mantendrán igual, salvo las correspondientes a los sexenios o tramos de investigación.
 - En relación con las tasas, en su caso, se hará la propuesta de que se mantengan en el mínimo.
 - Manifiestar el desacuerdo en la forma en que se ha tramitado el Real Decreto Ley, que, además, implica una modificación sustancial de las

condiciones de trabajo de los empleados públicos y requiere de negociación, conforme al art. 37 de La Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

- **SEXTO.-** Aprobar, por mayoría de 26 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, la **composición del “Grupo de Trabajo sobre datos académicos”**.
- **SÉPTIMO.-** Elegir, por unanimidad, a D. Rafael Peinado Santaella y D^a. M^a Dolores Valencia Mirón, profesores pertenecientes al área de conocimiento de “Artes y Humanidades”, como miembros del Consejo Editorial de la Universidad, de conformidad con el artículo 12 de su Reglamento de Funcionamiento Interno.
- **OCTAVO.-** Aprobar, por unanimidad, la adscripción de profesorado a los Institutos de **Biotecnología** y de **Migraciones**.
- **NOVENO.-** Aprobar, por unanimidad, la concesión de **premio extraordinario fin de carrera de la licenciatura en Sociología, correspondiente al curso académico 2010/2011**.
- **DÉCIMO.-** Aprobar, por unanimidad, el Acta relativa a los acuerdos adoptados en la presente sesión.



Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno a las 12 horas y 22 minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretario sustituto del Consejo de Gobierno.

Fdo.: EL VICESECRETARIO GENERAL
Francisco Luis López Bustos

Vº Bº. EL RECTOR
Francisco González Lodeiro